



MEMORANDO PE-2041-2021

PARA: DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE LA ZONA ORIENTAL
NAPO (E)

DE: PRESIDENCIA EJECUTIVA

ASUNTO: REMÍTESE RESOLUCIÓN MOTIVADA DE APROBACIÓN DE
PLIEGOS, PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRAS BID2-RSND-
EEASA-DI-OB-001, REFORZAMIENTO DE LOS
ALIMENTADORES JUMANDI Y MUYUNA DE LA
SUBESTACIÓN TENA NORTE EN LA PROVINCIA DE NAPO.

FECHA: 22 de octubre de 2021

Con la finalidad de que se sirva proceder en consecuencia, adjunto remito una copia de la resolución motivada de aprobación de pliegos del **PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRAS BID2-RSND-EEASA-DI-OB-001, REFORZAMIENTO DE LOS ALIMENTADORES JUMANDI Y MUYUNA DE LA SUBESTACIÓN TENA NORTE EN LA PROVINCIA DE NAPO**, que será financiado con los saldos del préstamo otorgado al Gobierno Nacional por el Banco Interamericano de Desarrollo, programa RSND BID II.

Atentamente,


Ing. Jaime Astudillo Ramírez
PRESIDENTE EJECUTIVO

Anexo: Resolución (4 hojas)

Copia: Ing. Xavier Moreno
Ing. Víctor Uyaguari
Dra. Silvia Garcés
Ing. Luis Marcial
Dr. Marlon Torres
Archivo

mbm.



EMPRESA ELECTRICA AMBATO REGIONAL CENTRO NORTE S.A.

Trabajando con energía..!

RESOLUCIÓN MOTIVADA DE APROBACIÓN DE PLIEGOS Y DESIGNACIÓN DE LA COMISIÓN TÉCNICA, PROGRAMA BID2-RSND-EEASA-DI-OB-001

**PROCESO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL BID2-RSND-EEASA-DI-OB-001,
REFORZAMIENTO DE LOS ALIMENTADORES JUMANDI Y MUYUNA DE LA
SUBESTACIÓN TENA NORTE EN LA PROVINCIA DE NAPO.**

En la ciudad de Ambato, hoy, veintidós de octubre de dos mil veintiuno, el Presidente Ejecutivo de la Empresa Eléctrica Ambato Regional Centro Norte, S. A., EEASA, y en esta condición, Representante Legal de la misma, avoca conocimiento del memorando No. DZON-ST-433-2021, de fecha 22 de octubre de 2021, a través del cual, el señor Jefe (e) de la Sección Técnica del Departamento de la Zona Oriental Napo remite los pliegos para el **PROCESO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL BID2-RSND-EEASA-DI-OB-001, REFORZAMIENTO DE LOS ALIMENTADORES JUMANDI Y MUYUNA DE LA SUBESTACIÓN TENA NORTE EN LA PROVINCIA DE NAPO**, proyecto que será financiado con saldos del Programa de Reforzamiento del Sistema Nacional de Distribución, RSND BID II.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, LOSNCP, procedo a dictar resolución motivada de aprobación de Pliegos, en base a las siguientes consideraciones:

1. Con fecha 30 de septiembre de 2015, la República del Ecuador y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) suscribieron los contratos de préstamos Nos. 3494/OC-EC y 3494/CH-EC para el financiamiento del Programa de Reforzamiento del Sistema Nacional de Distribución etapa II, RSND BID II;
2. Mediante oficio Nro. MERNNR-SDCEE-2019-0875-OF, de fecha 07 de agosto de 2019, el Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables, MERNNR, solicitó la primera ampliación de plazo para la ejecución del programa en mención; al respecto, mediante Resolución No. 0121, de fecha 17 de septiembre de 2019, el Ministerio de Economía y Finanzas, amplió dicho período hasta el 31 de diciembre de 2020, es decir por un período de 15 meses;
3. La Resolución 121, uno de sus considerandos reza textualmente: *".....solo se apruebe la ampliación hasta diciembre de 2020, a fin de que se pueda evidenciar el avance del cronograma propuesto por el Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables y en caso de evidenciarse el cumplimiento, se podrá analizar una ampliación por los meses restantes"*, es decir, la ampliación adicional está supeditada a la ejecución del proyecto *"Provisión, Instalación e Integración de Medidores para la Reducción de Pérdidas No Técnicas - AMI"*;
4. Mediante oficio Nro. MERNNR-SDCEE-2020-1068-OF, de fecha 15 de diciembre de 2020, el Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables, MERNNR, solicitó

la segunda ampliación de plazo, indicando: “..., con base en la información técnico-financiera del Programa, reportada por las Empresas Eléctricas de Distribución, las que son responsables de la ejecución de los proyectos del mismo, y en correo electrónico, remitido por el Especialista Técnico de la UGP, de fecha 11 de diciembre de 2020 con sus respectivos anexos, la Unidad de Gestión del Programa (UGP) del MERNNR, adjunta el Informe Técnico Financiero de solicitud de ampliación de plazo con los tres escenarios solicitados por el Ministerio de Economía y Finanzas para su revisión y respectiva aprobación.”; al respecto, el Ministerio de Economía y Finanzas mediante Resolución No. 0114 de 22 de diciembre de 2020, suscrita por el Viceministro de Finanzas, autorizó la ampliación del plazo para el último desembolso los Contratos de Préstamo BID 3494/OC-EC y 3494/CH-EC, hasta el 30 de junio de 2022, siendo esta fecha considerada como improrrogable para la ejecución de este crédito;

5. La Subsecretaría de Distribución y Comercialización de Energía del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables, MERNNR, mediante oficio No. MERNNR-SDCEE-2021-0008-OF, de fecha 10 de enero de 2021, dispuso que, “...los recursos de este crédito asignados a su Representada para proyectos individuales sean ejecutados en su totalidad hasta el mes de marzo de 2022; de existir recursos para proyectos nacionales se debe coordinar, de manera urgente, con la Empresa líder del proyecto para que la ejecución total sea dentro del plazo indicado en el párrafo anterior...”;
6. La Subsecretaría de Distribución y Comercialización de Energía del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables, MERNNR, mediante oficio No. MERNNR-SDCEE-2021-0365-OF, de fecha 22 de abril de 2021, comunicó a la EEASA que, “... como es de su conocimiento, se encuentra en ejecución del Programa de Reforzamiento del Sistema Nacional de Distribución RSND – BID II, cuya fecha de finalización es el 30 de junio de 2022...”; razón por la cual solicitó a la EEASA, se postulen proyectos afines a este subcomponente del crédito;
7. La EEASA con fecha 22 de julio de 2021, remitió a la Subsecretaría de Distribución y Comercialización de Energía del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables, MERNNR, el correo electrónico que contenía el proyecto “Reforzamiento de los alimentadores Jumandi y Muyuna de la Subestación Tena Norte en la provincia de Napo”, para ser ejecutado con el saldo del Programa RSND, fuente de financiamiento BID II;
8. La Subsecretaría de Distribución y Comercialización de Energía del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables, MERNNR, mediante oficio No. MERNNR-SDCEE-2021-0842-OF, puso en conocimiento de la EEASA, la no objeción de uso de los saldos Componente I. Programa RSND BID II; y el presupuesto referencial de US\$891.965,85, más IVA;



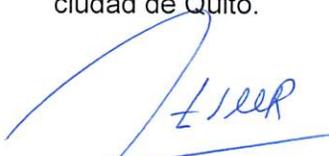
9. El artículo 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, LOSNCP, dispone que en las contrataciones que se financien previo convenio, con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales el Ecuador sea miembro, se observará lo acordado en los respectivos convenios, es decir no se cumplirá el mencionado cuerpo legal que es de obligatorio cumplimiento para el sector público del País;
10. El señor Jefe (e) de la Sección Técnica del Departamento Zona Oriental Napo, mediante memorando No. DZON-ST-433-2021, presenta los pliegos para el **PROCESO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL BID2-RSND-EEASA-DI-OB-001, REFORZAMIENTO DE LOS ALIMENTADORES JUMANDI Y MUYUNA DE LA SUBESTACIÓN TENA NORTE EN LA PROVINCIA DE NAPO**; en el cual consta un presupuesto de US\$798.050,36, más IVA, con el que se cumpliría el objeto del presente proceso de contratación pública;
11. El presupuesto referencial del presente proceso es de US\$798.050,36, más IVA; y,
12. El Departamento Financiero mediante certificación presupuestaria No. 1300 del 22 de octubre de 2021, certifica la existencia de las partidas correspondientes para este proceso.

En virtud de lo indicado, en sujeción a lo que disponen el artículo 11 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas y artículo 44 de los Estatutos Sociales de la Empresa, resuelvo:

- A) Aprobar los pliegos del **PROCESO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL BID2-RSND-EEASA-DI-OB-001, REFORZAMIENTO DE LOS ALIMENTADORES JUMANDI Y MUYUNA DE LA SUBESTACIÓN TENA NORTE EN LA PROVINCIA DE NAPO** Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria citadas en el numeral 12 de la presente resolución; y,
- B) Conformar la **COMISIÓN TÉCNICA** para este proceso, de la siguiente manera:
 - Ing. Nelson Muso, Director (e) del Departamento Zona Oriental Napo, en calidad de profesional designado por la Presidencia Ejecutiva, quién la presidirá;
 - Ing. Xavier Moreno, Asistente de Ingeniería Eléctrica del Departamento de Zona Oriental Napo, en calidad de profesional designado por la Presidencia Ejecutiva; e,
 - Ing. Víctor Uyaguari, Jefe (e) de la Sección Técnica del Departamento Zona Oriental Napo, en calidad de titular del área requirente.

Intervendrán con voz pero sin voto, la señora Directora Financiera y el señor Asesor Jurídico. La Comisión Técnica designará al Secretario de la misma de fuera de su seno y podrá, de así requerir el proceso, integrar subcomisiones de análisis de las ofertas técnicas presentadas.

Publicar los pliegos de los procesos en el portal de la Empresa Eléctrica Ambato Regional Centro Norte S.A., EEASA, en el siguiente link <https://www.eeasa.com.ec/compras-publicas/bid2-rsnd-eeasa-di-ob-001/> y la convocatoria impresa en el Diario El Comercio de la ciudad de Quito.



Ing. Jaime Astudillo Ramírez
PRESIDENTE EJECUTIVO

mbm.